

Santiago, 16 de diciembre de 2024  
**DE 06209-24**

Señor  
Diego Pardow Lorenzo  
Ministro  
**Ministerio de Energía**  
Presente

**Ref.:** NUP 1155 Notifica Cumplimiento de “Hito Relevante N°5: Verificación de Equipos en Sitio”, obra “Nueva Línea 2x110 kV desde SE Caldera a Línea 1x110 kV Cardones – Punta Padrones”.

- [1] Decreto N°15T de 2021, del Ministerio de Energía, que fija derechos y condiciones de ejecución y explotación y fija empresas adjudicatarias de la construcción y ejecución, de las obras contempladas en el Decreto Exento N° 418, de 2017, Decreto Exento N° 293, de 2018, Decreto Exento N° 4, de 2019, Decreto Exento N° 171, de 2020 y Decreto Exento N° 185, de 2020, todos del Ministerio de Energía, y sus actualizaciones.
- [2] Bases Administrativas Generales para la Adjudicación de los Derechos a la Explotación de Obras Nuevas Fijadas por Decreto Exento N°185, de 2020 y los Derechos de Construcción de las Obras de Ampliación Fijadas por Decreto Exento N°171, de 2020, ambos del Ministerio de Energía.

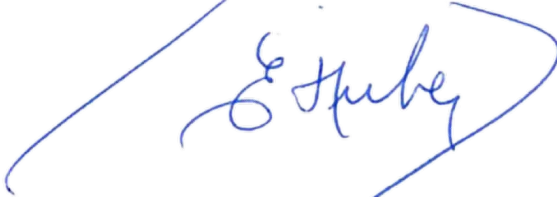
De mi consideración:

En relación con el proceso de Auditoría Técnica del proyecto “Nueva Línea 2x110 kV desde SE Caldera a Línea 1x110 kV Cardones – Punta Padrones”, obra contemplada en la Ref. [1], informo a usted del cumplimiento del “Hito Relevante N°5: Verificación de Equipos en Sitio”.

Sobre el particular, como parte del proceso de aprobación del referido hito, se han verificado y aprobado los documentos entregados por la empresa Adjudicataria, correspondiente a Besalco S.A., hoy Empresa Eléctrica Cordillera SpA., elaborándose por parte del Auditor Técnico el respectivo Informe de Cumplimiento de Hito Relevante N°5, aprobado por el Coordinador, el cual señala que el Adjudicatario de la obra ha dado cumplimiento a dicho hito relevante dentro del plazo establecido para ello, con fecha 4 de noviembre de 2024. Copia de dicho informe se adjunta a esta carta.

De acuerdo con lo anterior y en conformidad a lo señalado en las bases de licitación de la Ref. [2], y de no existir alguna objeción de parte del Ministerio, se procederá a la devolución de la boleta de garantía asociada al cumplimiento del Hito Relevante N°5 del proyecto, a partir del quinto día hábil siguiente de recepcionada esta carta.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Ernesto Huber J.**  
**Director Ejecutivo**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

EZA/SOO/CRL/ACC

c.c.:

Sr. Marco Mancilla A. - Secretario Ejecutivo, Comisión Nacional de Energía.

Sra. Marta Cabeza V. - Superintendente de Electricidad y Combustibles.

Sra. Fernanda Riveros I. - Ministerio de Energía.

Sr. Hector Castillo - Encargado Titular, Empresa Eléctrica Cordillera S.p.A.

Sr. Gabriel Inostroza - Jefe Auditoría, Elequipos Servicios de Ingeniería S.A.

Sra. María Consuelo Mengual H. - Directora Unidad Legal.